

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS EDIFICIOS MILITARES

12.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 18 de noviembre último, al que acompañaba el acta de la Junta nombrada con objeto de aumentar la dotación de agua asignada al cuartel de la Puerta de la Carne de esa capital, que ocupa el regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballeria, como consecuencia de las obras que se han verificado en el mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder el aumento de los ocho metros cúbicos del referido líquido que se propone.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Andalucia. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ABONOS DE TIEMPO

6.8 SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con fecha 9 del mes de noviembre del año úllimo, promevida por el segundo teniente de Infanteria, retirado, D. Francisco López Sánchez, en súplica de que se una á su tiempo de servicio, para obtener pensión de retiro correspondiente, el que prestó como voluntario de la libertad en el batallón formado en Burgos en 1869, el Rey

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que, no habiendo sido movilizado el batallón á que pertenecía, ni cobrado sus haberes por el presupuesto de Guerra, carece de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitan general de Burgos.

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista del escrito que, en 17 de enero último, dirigió á este Ministerio la suprimida Inspección General de Administración Militar, cursando el acta levantada en 7 del mismo mes por la Junta reglamentaria de Pamplona, relativa al arriendo de la huerta contigua al cuartel del Seminario de esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar la renovación, por cinco años, del arriendo de dicha finca, con las condiciones consignadas en la referida acta y renta de 715 pesetas anuales.

De real orden le dige à V. E. para su conocimiente y demás efectes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Domineurz

Señor Capitán general de Navarra. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que, en 24 de enero ultimo, dirigió á este Ministerio la suprimida Inspección General de Administractón Militar, solicitando autorización para modificar el contrato de arriendo del Gobierno militar de Santoña; y teniendo en cuenta que es aceptable la

oferta que ha hecho D.ª Angela González, propietaria de la casa arrendada desde 1886 en la calle de Alfonso XII número 10, de dicha plaza, puesto que rebaja á 2.500 pesetas el alquiler anual de 3.000 que se venía satisfaciendo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en este sentido sea modificado el contrato de arriendo aprobado por real orden de 11 de agosto de 1886; satisfaciendo el ramo de Guerra los gastos que origine la celebración del nuevo convenio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista del expediente de convocatoria para el arriendo de casa para oficinas y habitación del General Cobernador militar de Albacete, que remitió á este Ministerio, en 12 de enero último, la suprimida Inspección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se acepte la oferta que de la casa de su propiedad, en la calle de Salamanca núm. 3, ha hecho D. Federioo Méndez, por el alquiler anual de 2.000 pesetas, en las condiciones estipuladas por la Junta en su acta de 31 de diciembre próximo pasado; debiendo empezar á regir el nuevo contrato en 1.º del actual y ser su duración de cua-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

5. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, à los siete segundos tenientes de la Guardia Civil que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Evaristo Monasterio Ruiz y termina con D. Rafael Bernal Pastor, por reunir las condiciones que previene el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1991 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra. Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

- D. Evaristo Monasterio Ruiz.
- » Baldomero Navarrete Rios.
- > Jaime Planas Payeras.

- D. Valeriano Molina del Valle.
 - » Jerónimo Sánchez Marcos.
 - » Alfonso Martin Garrido.
 - » Rafael Bernal Pastor.

Madrid 23 de febrero de 1893.

Lôpez Dominguez

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de enero último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D. Augusto Comas Arqués, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su sobrino D. Augusto Comas y Delicado, otorgando al mismo la antigüedad de concesión de 10 de junio de 1887; y teniendo en cuenta lus razones atendibles que se exponen en la solicitud, referentes al error involuntario en que incurrió la madre del interesado al promover el expediente de los dos hermanos del mencionado huérfano, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al referido D. Angel Comas, para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando le corresponda, de las señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544); debiendo disfrutar en la concesión de la antigüedad de 10 de junio de 1887.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

José López Dominguez

Señor Presidento del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CRUCES

8. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al teniente general D. Luis Pando Sánckez, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de marzo de 1890, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

José López Dominguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Capitán general de Galicia.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infanteria, Don Francisco Herranz Planas, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de junio de 1885, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y

damás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma drid 23 de febrero de 1893.

José Lopez Domineurz

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Capitán general de Cataluña.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los 26 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Agapito Domené y Domené y termina con D. Román Fernández y Fernández, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

José Lópaz Domingunz

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Peninsula, Islas de Guba y Filipinas y Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

A 2000 A 20 A 20 A 20 A 20 A 20 A 20 A	***************************************	YOUTHE	Condecors-	antigüedad			
Armas ó cuerpos	Ęmple ∘ ≇	NOMBRES	eiones	Dia	Mcs	Año	
<u> </u>						-	
Infantería	Capitán	D. Agapito Domené y Domené	Placa	29	septiembre	1888	
Idem	Coronel	> Salvador García Flores	Idem		marzo		
Idem	Capitán	Mateo Jiménez Martínez	Ldem	20	mayo	1892	
Idem	Teniente coronel	Julio Ortega y Ponce de León	Idem	6	junio	1892	
	Comandante	> Florentino Negro Pilas	Idem		ídem	1892	
	Otro	> Antonio Fuente Moreno	Idem		ídem	1892	
	Otro.,	» Benito Campo Cubo	Idem	28	agosto	1892	
Idem	Teniente coronel	* Leoncio del Río López	$Idem \dots$	7	septiembre	1892	
	Comandante	Juan Portillo Ibarra	$Idem \dots$	31	octubre	1892	
Caballería	Otro	» Juan Camargo Rodríguez	Idem	7	julio	1892	
Idem	Corenel	> Sebastián Heredero Puche	$Idem \dots$	17	octubre	1892	
	Teniente coronel		Idem	14	enero	1892	
Idem	Otro	> Francisco Cano Massi	Idem	4	octubre	1892	
Estado Mayor de Plazas	Capitán	› Rafael Rodríguez Limón	Idem	11	diciembre	1892	
	Comandante	» José Guijarro Torralya	Idem		octubre	1892	
	Otro	» Carlos Lachapelle Aguilar	Cruz		ídem	1891	
[dem]	Capitán	» Fernando Baudín Neira	Idem	17	diciembre	1891	
	Otro	Higinio García González	Idem		agosto	1892	
	Otro		Idem		ídem	1890	
	Otro		Idem		enero		
	Comandante	> Tomás Guerrero Ortega	Idem		junio		
[dem]	Primer teniente		$Idem \dots$		octubre	1891	
Idem	Comandante	» Manuel Alarcón Caspe	Idem		noviembre		
	Capitán		$\operatorname{Idem}\dots$		ídem	1892	
Guardia Civil	Primer teniente	» Manuel Vicente Cabello	Idem	1.0	julio	1891	
	Otro	Román Fernández y Fernández	$Idem \dots$	9	septiembre	1892	

Madrid 23 de febrero de 1998.

LOPEZ DOMINGUEZ

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Infantería de Marina, D. Enrique Pérez de Castro, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 22 de agosto de 1892, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1898.

José López Dominguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería, Don Macario de Ocón López, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 18 de junio de 1891, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

José López Dominguez

Señor Presidente del Consejo Sapremo de Guerra y Marina. Señor Capitán general de Valencia.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Inválidos, D. Mariano Valdivia Alcalde, la cruz sencilla y placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 16 de junio de 1879 y 10 de octubre de 1892, respectivamente, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

Jose Lopez Doningues

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Comandante genèral del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 11 del actual, por el sargento de la Zona militar de Córdoba número 32, José Prieto García, escribiente provisional del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Capitanía General, en súplica de que se le conceda la incorporación al cuerpo de su procedencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder a lo solicitado; disponiendo quede sin efecto, en lo que se refiere al recurrente, la real orden de 30 de diciembre de 1892 (suplemento al D. O. núm. 288), por la que se le concedió ingreso provisional en el referido cuerpo.

De real orden lo digo à V. E. pera su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 18\$3.

Lépez Deminguez

Señor Capitán general de Andalucia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

1.* SECCIÓN

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general jefe de la primera brigada orgánica D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, al comandante de Infantería, D. Luis Fridrich y Domec, que pertenece en la actualidad á la Zona militar núm. 2.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Subinspección de estadística y requisición militar del distrito de Cataluña núm. 2, D. Enrique Martorell y Partagás, en solicitud de ser destinado al de la Isla de Cuba y quedar en el mismo en situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, el que deberá atenerse á lo que preceptúa el real decreto de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

3.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 del mes actual, ha tenido à bien disponer que los coroneles y teniente coronel de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Teresa Barcala y termina por D. Francisco Bisbal Gerdón, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Capitanes generales de los Distrites.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Alejandro Teresa Barcala, de la Zona militar de Alicante núm. 41, á la de Sevilla núm. 24; percibiendo el sueldo entero de su empleo como comprendido en el art. 2.º del real decreto de 2 de marzo de 1890 y real orden de aclaratorio de 19 de octubre último (C. L. número 348).
- Cesáreo Ruiz Valero, de la Zona militar de Cuenca número 11, á la de Alicante núm. 41.
- José Gutiérrez González, ascendido, de la Zona militar de León núm. 86, á la de Cuenca núm. 11.
- Juan Blake Orbaneja, del cuadro para eventualidades del servicio en el distrito de Castilla la Vieja, afecto á la Zona militar de Valladolid núm. 79, á la de Palencia núm. 103.
- Dámaso Solchaga Sarasa, de la Zona militar de Lérida núm. 20, á la de Ribadavia núm. 59.
- Eustasio Serrés Argemaniz, de la Zona militar de Motril núm. 70, á la de Lérida núm. 20.
- José Ferrándiz Sánchez, ascendido, de la Zona militar de Granada núm. 68, á la de Motril núm. 70.
- Antonio Palma Pérez, ascendido, del regimiento de Málaga núm. 40, á la Zona de Carmona núm. 25.
- Augusto Linares Pombo, de la Junta Consultiva de Guerra, al regimiento Infanteria de Galicia núm. 19.

Teniente coronel

D. Francisco Bisbal Cordón, ascendido, del batallón Cazadores de Tenerife núm. 21, al batallón Reserva de Lanzarote núm. 6.

Madrid 23 de febrero de 1893.

Lopez Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y gratuita de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Anacleto Píriz Michel y termina con D. Sebastián López Gómez, pasen destinados à los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidentes del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, y de la Junta Consultiva de Guerra y Capitanes generales de los Distritos de la Península.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Anacleto Piriz Michel, de la Zona de Carmona núm. 25, al Cuadro para eventualidades del servicio en el distrito de Galicia afecto a la Zona militar de Lugo número 53.
- » Angel Gonzalez Nandín, de la Zona de Sevilla núm. 24, supernumerario sin sueldo (real orden de 21 de enero último D. O. núm. 16), de agregado á la Zona de Sevilla núm. 24, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » Ricardo Monet Carretero, ascendido, de la Zona de Tortesa núm. 23, supernumerario sin sueldo en el distrito de Filipinas, de agregado á la Zona de Tortosa núm. 23, en igual situación de supernumerario sin sueldo.

Tenientes coreneles

- D. José González Núñez, de la Zona de Ribadavia núm. 59, de plantilla á la Zona de Orense núm. 58.
- » José Ballesteros Laosa, de reemplazo en Granada, de plantilla á la Zona de Ronda núm. 78.
- Niceto Martinez Garín, de reemplazo en Vascongadas, de plantilla á la Zona de Cangas de Tineo núm. 90.
- José Moscoso Losada, de reemplazo en Navarra, de plantilla á la Zona de Soria núm. 104.
- Antenor Duelo Betancourt, ascendido, Depósito Ultramar de Barcelona, de plantilla à la Zona de Gerona número 18.
- » Antonio González Murcia, de reemplazo en Granada, de plantilla á la Zona de Almería núm. 71.
- Cirilo Trigueros González, de la Zona de Zafra núm. 92,
 de plantilla á la Zona de Badajoz núm. 91.
- Eduardo Ossorio Ortega, secretario del Gobierno militar de Valencia, al regimiento de Vizcaya núm. 54.
- José Morales Bilbao, ascendido, del regimiento de Garellano núm. 45, de plantilla á la Zona de Logroño número 102.
- José Ramos Calzado, de la Zona de Alcázar núm. 10, de plantilla á la Zona de León núm. 86.
- Alberto Antón Vivas, del regimiento Pavía núm. 50, al regimiento de Málaga núm. 40.
- Eduardo Valderrama Rodríguez, de la Zona de Cáceres núm. 94, de plantilla á la de Granada núm. 68.
- Joaquin Fernández Menéndez, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, de plantilla a la Zona de Betanzos núm. 52.
- Guillermo Alonso Domínguez, juez instructor de causas en Andalucía, al regimiento de Pavía núm. 50.
- Eduardo Gómez Contreras, de la Zona de Tarancón número 12, de agregado á la de Getafe núm. 4.
- Enrique Escudero Sanz, de la Zona de Jaén núm. 73, de plantilla á la de Tarancón núm. 12.
- » Diego de Pazos Alfonso Martell, ascendido, del regimiento do Vad Rás núm. 53, de plantilla á la Zona de Cáceres núm. 94.
- » Luis Ortiz Fidalgo, de la Zona de Tremp núm. 21, de agregado á la de Madrid núm. 1.
- Mariano Díaz Tello, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 3, de plantilla á la de Tremp núm. 21.
- Ernesto Pascual Castañón, de la Zona de Cieza núm. 48, de plantilla á la de Alcázar núm. 10.
- José Soriano Oliván, de la Zona de San Sebastián número 108, de agregado á la de Madrid núm. 2.
- José Duarte Andújar, de la Zona de Barbastro núm. 65, de plantilla á la de San Sebastián núm. 108.

- D. Rafael González Otón, de la Zona de Linares núm. 74, juez instructor de causas eventual en el campo de Gibraltar, de plantilla á la de Jaén núm. 73, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- » Federico Valenciano Fernández, agregado á la Zona de Zamora núm. 84, de agregado á la de Madrid núm. 1.
- » Luis Moreno Navarro-Uría, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 41, de plantilla á la Zona de Zafra núm. 92.
- » Bernardino Alfaraz Galán, de reemplazo en Valencia, de plantilla á la de Cieza núm. 48.
- » Rafael Villén Barrionuevo, ascendido, de la Zona de Andujar núm. 75, de plantilla á la de Linares núm. 74.
- » Ricardo Ruiz del Arbol, de agregado á la Zona de Madrid núm. 3, de agregado á la de Madrid núm. 1.
- » Angel Heredia Crespo, de la Zona de Cuenca núm. 11, de plantilla à la de Barbastro núm. 65.

Comandantes

- D. José Sanz Peray, de la Zona de Salamanca núm. 81, supernumerario sin sueldo según real orden de 21 de enero último (D. O. núm. 16), de agregado á la de Cáceres núm. 94, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » Victor Velasco Santos, ascendido, del regimiento de la Reina núm. 2, al batallón Reserva de Las Palmas número 4.
- Justo Sancho Miñano Castro, de la Zona de León número 86, de plantilla á la de Verin núm. 60.
- » Norberto Montero Luis, del regimiento de la Reina número 2, de plantilla á la Zona de Manresa núm. 16.
- » Higinio Mancebo Amieyro, agregado á la Zona de Huelva núm. 30, de plantilla á la misma.
- » Francisco Hueso Calvo, ascendido, de la Zona de Toro núm. 85, de plantilla á la de Santander núm. 100.
- Juan Pascua Hernández, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, de plantilla á la Zona de Zafra número 92.
- José López Martin, de la Zona de Granada núm. 68, al regimiento de Málaga núm. 40.
- Manuel Ródenas Cuesta, ascendido, de la Zona de Getafe núm. 4, supernumerario sin sueldo en el distrito de Castilla la Nueva, de agregado à la misma, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » Federico de la Aldea Gil, de la Zona de la Coruña número 50, al batallón Cazadores de Reus núm. 16.
- » Manuel Ibañez Lao, de la Zona de Utrera núm. 26, al batallón Cazadores de Tenerife núm. 21.
- » Antonio Carpintier Labarra, de la Zona de Cuenca número 11, al regimiento de Covadonga núm. 41.
- Vietor Brocara Rodríguez, de la Zona de Logroño número 102, al regimiento de Burgos núm. 36.
- » Amaro Muñoz Cenit, ascendido, del regimiento de España núm 48, de plantilla á la Zona de Madrid número 3.
- » Eduardo Jiménez Oñate, de la Zona de Lucena núm. 33, supernumerario sin sueldo en el distrito de Andalucía, vuelto al servicio activo por real orden de 14 de octubre de 1892 (D. O. núm. 227), de plantilla à la de Andújar núm. 75.
- » Ernesto Rodrigo Oteisa, de reemplaso en Castilla la Nueva, al regimiento de Vad-Rég núm. 58.
- Juan Casero Albandez, de la Zona de Avila num. 88, al regimiento de Garellano num. 45.

- D. Angel López Buendía, de la Zona de Hellin núm. 45, de plantilla á la de Vitoria núm. 105.
- » Luis Cebrián Offmán, ascendido, del regimiento de Vad-Rás núm. 53, de plantilla á la Zona de Avila número 83.
- Carlos Urioste Serrano, ascendido, del regimiento de Gerona núm. 22, de plantilla á la Zona de Logroño número 102.
- Emilio Pérez Palomo, ascendido, ayudante de campo en Gastilla la Nueva, de plantilla à la Zona de Cuenca núm. 11.
- Manuel Alabau Pardo, agregado á la Zona de Granada núm. 68, de agregado á la de Zaragoza número 61.
- Parcual Cánovas Carrillo, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, de plantilla á la de la Coruña número 50.
- José Fernández Morilla, agregado á la Zona de Tortosa núm. 23, de agregado á la de Barcelona número 13.
- Bernardino Bocinos García, agregado á la Zona de León número 86, de plantilla á la misma.
- Miguel Solis Aubarede, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de la Beina núm. 2.
- Pedro Alareón Galindo, ascendido, del regimiento de España núm. 48, de plantilla á la Zona de Hellin número 45.
- Francisco Gorgojo Cabezas, agregado á la Zona de Teruel núm. 66, de agregado á la de Zaragoza núm. 61.
- » Rafael Esteban Echevarria, agregado á la Zona de Jerez núm. 28, de agregado á la de Almeria número 71.
- » Marcelino Uralde López, agregado á la Zona de Bilbao núm. 106, de agregado á la de San Sebastián número 108.
- Antonio Martinez Cadenas, de la Zona de Cangas de Tineo núm. 90, de agregado á la de Palma de Mallorca núm. 109.
- José Moratilla Grande, ascendido, del regimiento de Luzón núm. 58, de plantilla á la Zona de Betanzos número 52.
- José Romo Sanchez, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado á la Zona de Madrid núm. 2.
- Federico Sánchez Salazar, de reemplazo en Granada, de plantilla á la Zona de Granada núm. 68.
- Antonio Pachecho Yanguas, ascendido, del regimiento de Asturias num. 31, de plantilla á la Zona de Utrera número 26.
- Juan Lafuente Artazu, de la Zona de Valverde del Camino núm. 31, de agregado á la de Madrid núm. 3,
- ➤ Custodio Gutiérrez Calvo, ascendido, del regimiento de Tetuán núm. 47, de plantilla á la Zona de Valverde del Camino núm. 31.
- » Antonio de Miguel Salazar, agregado á la Zona de Zamora núm. 84, de agregado á la de Madrid núm. 1.
- Eduardo Cortés Samit, de la Zona de Granada núm. 68, supernumerario sin sueldo en dicho distrito, vuelto al servicio activo por real orden de 23 de diciembre de 1892 (D. O. núm. 283), de agregado á la misma.
- Felipe Navarro Buergo Cangas, ascendido, de la Zona de Villafranca del Panadés núm. 77, supernumerario sin sueldo en Andalucía, de agregado á la Zona de Huelva núm. 30, en igual situación de supernumerario sin sueldo.
- » Máximo Meana Marina, de reemplazo en Andalucía, de agregado á la Zona de Cádiz núm. 27.
- » Julian Leza Saenz, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado á la Zona de Getafe núm. 4.

- D. Guillermo Reguera Alvarez, de la Zona de Betanzos número 52, de agregado á la de Lugo núm. 53.
- » Félix Aldanese Olivier, del regimiento de San Quintín número 49, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
- » Adalberto Eguia López de Ochoa, de reemplazo en Cataluña, al regimiento de San Quintín núm. 49.
- » Andrés Garea García, de la Junta Consultiva de Guerra, de agregado á la Zona de Madrid núm. 3.
- » Eloy Hervás Martínez, de la Zona de Mataró núm. 15, de agregado á la de Valencia núm. 35.

Capitanes

- D. Julian Alia Alonso, de la Zona de Utrera núm. 26, al regizaiento de Pavía núm. 50.
- » Ricardo Serrano Corbalán del regimiento de Castilla número 16, al de Cuenca núm. 27.
- » Adolfo Iglesias Moreno, de la Zona de Cuenca núm. 11, al regimiento de Cuenca núm. 27.
- Froilán Sánchez Flores, de la Zona de Belchite núm. 62, al regimiento de Gerena núm. 22.
- » José Talaverón Cantero, de la Zona de Motril núm. 70; al regimiento de España mim. 48.
- » Eugenio Idoate Arcaute, de la Zona de Madrid núm. 3, al regimiento de Zaragoza núm. 12.
- Federico Blanco Ruiz, de la Zona de Jerez núm. 28, al regimiento de la Reina núm. 2.
- Victorino Gómez Pérez, del regimiento de Luzón número 58, al de Murcia núm. 37.
- > León Muñoz Caramolo, de la Zona de Calatayud número 63, ed regimiento de Asturias núm. 31:
- » Miguel Galves Rodriguez Arias, agregado à la Zona de Madrid núm. 2, al regimiento de Vad Res núm. 58:
- Federico Delclós Lloréns, de la Zona de Gieza núm. 48, al regimiento de España núm. 48.
- José Hernández Přá, de la Zona de Valencia núm. 37, al regimiento de Tetuán núm. 47.
- » Francisco Manso Miño, de la Zona de Pontevedra número 56, al regimiento de Luzón núm. 58.
- » Valeriano Piera Parra, de la Zona de Gerona núm. 18, al regimiento de Guinazcoa núm. 57.
- » Roberto Gabilá Gabilá, de la Zona de Valencia núm. 36, al regimiento de Guadalajara núm. 20.
- » Manuel Fernandez Cuiñas, del regimiento de Almansa núm. 18, al regimiento de Luzón núm. 58.
- » Mariano Agustín Lázaro, del regimiento de las Antillas núm. 44, al regimiento de San Marcial núm. 46.
- » Federico Ramis Rabé, del regimiento de Granada número 34, al regimiento de las Antillas núm. 44.
- » Mariano Sanz Pascual, de la Zona de Caceres num. 94, al regimiento de Castilla num. 16.
- » Carlos Cabello Beza, del regimiento de Soria núm. 9, al regimiento de Granada núm. 34.
- » Fernando Calero Vélez, de la Zona de Sevilla núm. 24, al regimiento de Soria núm. 9.
- » Francisco Pérez Fernández, de la Zona de Vitoria número 105, al batallón Cazadores de las Navas núm. 10.
- » Felipe Sobains Pons, del regimiento de Almansa número 18, al de San Quintín núm. 49.
- » Prudencio López Fernández, de la Zona de Barcelona núm. 13, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » Agustín Alonso Arpio, de la Zona de Olot num. 19, al regimiento de Aragón num. 21.
- José Jorge Guerin, de reemplazo en Canarias, al batallón Reserva de La Laguna núm. 1.

- D. Luis Lamadrid Mendaro, de reemplazo en Andalucia, al batallón Reserva de Orotava núm. 2.
- » Manuel Luque Díaz, de la Zona de Antequera núm. 77, secretario de causas en el distrito de Granada, de plantilla á la Zona de Cangas de Tinco núm. 90, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- Eduardo Chapí Llorente, de la Zona de Cáceres núm. 94, de plantilla á la de Plansencia núm. 95.
- Francisco Melero Azorín, ascendido; del regimiento Vad Rás núm. 53, de plantilla á la Zona de Alcázar n.º 70.
- Víctor Remón Aragonés, de reemplazo en Cataluña, de plantilla á la Zona de Mataró núm. 75.
- » Isidoro Santos Castro, ascendido, del regimiento de Isabel II núm. 32, de plantilla á la Zona de Toro n.º 85.
- Fernando Sánchez Ambrós, de la Zona de Cieza núm. 48, de plantilla á la de Valencia núm. 36.
- Antonio Ferrando Rubiny, de la Zona de Segovia núm. 8, de plantilla á la de Valencia núm. 37.
- Secundino Abarrategui Arroyuelo, del regimiento de San Marcial núm. 46, de agregado á la Zona de Betanzos número 52.
- » Manuel Baró Suárez, de la Zona de Algeciras núm. 29, secretario de causas en la plaza de Ceuta, de plantilla á la Zona de Jerez núm. 28, á les efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- Mariano Grau Sancho, ascendido, segundo ayudante de la plaza de Tarragona, de plantilla á la Zona de Belchite núm. 62.
- » Francisco Moragues Manzano, de la Zona de Ciudad Real núm. 9, secretario de causas en el distrito de Castilla la Nueva, de plantilla, á la de Cáceres número 94, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- Federico Medina Espinosa, de la Zona de Segovia número 5, de agregado á la de Madrid núm. 1.
- Manuel Arroyo Fernández, de la Zona de Lucena número 33, de plantilla á la de Sevilla núm. 24.
- Fernando Iglesias Expósito, ascendido, del regimiento Málaga núm. 40, de plantilla á la Zona de Lucena núm. 33.
- » Carlos García Alix, de la Zona de Talavera núm. 6, de plantilla á la de Cuenca núm. 11.
- Carlos García Cabrera, ascendido, del regimiento de la Reina núm. 2, de plantilla á la Zona de Utrera número 26.
- Francisco López Irisarri, de la Zona de Baza núm. 69, secretario de causas en el distrito de Granada, de plantilla á la de Motril núm. 70, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
- » Juan Bellot Parra, ascendido, del regimiento Mallorca núm. 13, de plantilla á la Zona de Cieza núm. 48.
- » Marcelino Fernández Rodríguez, ascendido, del regimiento de América núm. 14, de plantilla á la Zona de Calatayud núm. 63.
- José Juan Antolín, ascendido, del regimiento de Toledo núm. 35, de plantilla á la Zona de Pontevedra número 56.
- » Ramón Marzal Gigli, ascendido, del regimiento de Vizcaya núm. 54, de plantilla á la Zona de Talavera n.º 6.
- » Orosio Sánchez Tutor, del batallón Cazadores de Las Navas núm. 10, de agregado á la Zona de Logroño número 102.

- D. José Panfil Muñoz, de la Zona de Tremp núm. 21, de plantilla á la de Barcelona núm. 13.
- » Juan Ruiz Martinez, de la Zona de Baza núm. 69, auxiliar en la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, de plantilla á la Zona de Cieza núm. 48, para el percibo de los cuatro quintos del sueldo por continuar en dicho destino.
- » Norberto Salvatierra González, ascendido, del regimiento de Luchana núm. 28, de plantilla á la Zona de Gerona número 18.
- José Rodriguez Veiga, de reemplazo en Galicia, de plantilla á la Zona de Ribadavia núm. 59.
- » Gregorio Cerviño Estévez, ascendido, del regimiento de Burgos núm. 36, de plantilla a la Zona de Vitoria núm. 105.
- » Ricardo García Borrón Sánchez, de la Zona de Cuenca núm. 11, de agregado á la de Madrid núm. 3.
- » Juan Fernández Galera, de la Zona de Jaén núm. 73, de plantilla á la de Antequera núm. 77.
- » Pedro Fernández Artal, ascendido, del regimiento de España núm. 48, de plantilla á la Zona de Jaén número 73.
- Modesto Navarro García, agregado á la Zona de Tremp núm. 21, de agregado á la de Madrid núm. 2.
- » Juan Lasso Pérez, de la Zona de Tarancón núm. 12, de plantilla á la de Madrid núm. 3.
- » Segundo Séneca Cruz, de reemplazo en Castilla la Nueva, de plantilla a la Zona de Tarancón núm. 12.
- » Ramón Guirado Conde, de la Zona de Vera núm. 72, de plantilla á la de Algeciras núm. 29.
- » Diego Baena García, de reemplazo en Andalucia, de plantilla á la Zona de Vera núm. 72.
- » Julio Carrasco Dumas, del regimiento de Aragón número 21, de plantilla á la Zona de Baza núm. 69.
- » Jaime Pons Tous, de la Zona de Tarragona núm. 22, de plantilla á la de Baza núm. 69.
- » Ricardo Artigues Batlle, de la Zona de Olot núm. 19, de plantilla á la de Tarragona núm. 22.
- Alejandro Delgrás Bago, de reemplazo en Cataluña, de plantilla á la Zona de Olot núm. 19.
- » Juan Dominguez Rodriguez, de la Zona de Cádiz número 27, de agregado á la de Sevilla núm. 24.
- » Andrés Ruiz Goñi, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 50, de plantilla á la Zona de Cádiz núm. 27.
- » Domingo Dasca Soriano, de reemplazo en Cataluña, de plantilla á la Zona de Tremp núm. 21.
- » Ernesto Alvarez Mesa, ascendido, del regimiento de Asia núm. 59, de plantilla á la Zona de Olot núm. 19.
- » Vicente Climent Cimerman, de reemplazo en Valencia, de plantilla a la Zona de Segovia núm. 8.
- » Rafael Barcenas Monleón, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado á la Zona de Getafe núm. 4.
- » Andrés García Viana, de la Zona de Teruel núm. 66, de agregado á la de Zaragoza núm. 61.
- » Josó Bonastra Cardona, de reemplazo en Valencia, de plantilla á la Zona de Teruel núm. 66.
- » Pedro Calvo García, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado á la Zona de Getafe núm. 4.
- » Antonio Paramo Constantini, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado a la Zona de Getafe núm. 4.
- » Antonio Sánchez Fernández, de reemplazo en Castilla la Vieja, de agregado á la Zona de Zamora núm. 84.
- » Antonio Carmona Martínez, de la Zona de Medina del Campo núm. 80, de agregado á la de Avila núm. 83.
- » Isidoro Gómez Miquel, ascendido, del regimiento de Bur-

gos núm. 36, de plantilla á la Zona de Medina del Campo número 80.

- D. Domingo González Ordóñez, ascendido, de reemplazo en Andalucía, de agregado á la Zona de Cádiz núm. 27.
- Máximo Miralles García, de reemplazo en Castilla la Nueva, de agregado á la Zona de Madrid núm. 3.

Primeros tenientes

- D. Manuel Martínez Cámara, de la Zona de Sevilla número 24, al regimiento de la Reina núm. 2.
- José Bonet Garcia, de la Zona de Cuenca núm. 11, al regimiento de Covadonga núm. 41.
- Ventura Martín Aguilar, del regimiento de Africa número 7, al de la Constitución núm. 29.
- Juan Micheo Azúa, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Zamora núm. 8.
- Antonio Camacho Benítez, del regimiento de Ceuta número 61, al de Antillas núm. 44.
- Fernando Ramírez Montilla, del regimiento de Pavía número 50, al de Málaga núm. 40.
- Alfonso Encina Verea, del regimiento de San Marcial número 46, al de Pavia núm. 50.
- Miguel Concepción Requejo, del regimiento Luchana número 28, al de Africa núm. 7.
- Nicomedes Puig Arbildi, del regimiento Cantabria número 39, al de Luchana núm. 28.
- » Enrique Márquez Mas, de reemplazo en Valencia, al regimiento de Mallorca núm. 13.
- > Gonzalo Rodríguez Vega, del regimiento de Bailén número 24, al de Burgos núm. 36.
- Ildefonso Comitre Toledo, del batallón Cazadores de Cuba núm. 17, al regimiento de Ceuta núm. 61.
- Fernando Urruela Sánchez, de reemplazo en Granada, al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
- Andrés Mejuto Martínez, del regimiento de Baza número 56, al de Africa núm. 7.
- › Alejandro López Mollinedo, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Canarias núm. 43.
- Francisco López Pinto Sevilla, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de León núm. 38.
- José Mandado Salomé, del regimiento de Zaragoza número 12, al batallón Cazadores de Alfonso XII número 15.
- » Luís Arjona Cuadros, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallón Cazadores de Manila núm. 20.
- Arturo O'Neill Andino, del batallón Cazadores de Cuba núm. 17, al regimiento de Asturias núm. 31.
- Rafael Sagristá Aguirre, del regimiento de Málaga número 40, al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
- » Fernando Zamora Gutiérrez, del regimiento de Almansa núm. 18, al de San Fernando núm. 11.
- Luis Albornoz Fernández, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Vad Rás núm. 53.
- Diego Elias Prast, del regimiento de Extremadura número 15, al de Pavía núm. 50.
- » Mamerto Yero Pérez, del regimiento de Galicia núm. 19, al de Burgos núm. 36.
- » Mateo Herrero Camazón, del regimiento de Garellano núm. 45, al del Príncipe núm. 3.
- » Gonzalo Calvo Conejo, del regimiento de Asia núm. 59, al de Canarias núm. 48.
- » Alfredo Peinado López, del regimiento de Almansa número 18, al de San Fernando núm. 11.
- Juan de Más Arán, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de Alfonso XII núm. 15.

- D. Camilo García Rego, del regimiento de Burgos núm. 36, al de Luzón núm. 58.
- » Francisco Neila Ciria, de reemplazo en Extremadura, al al regimiento de Castilla núm. 16.
- » Manuel Cuenca Aparici, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Castilla núm. 16.
- » José Alonso Perón, del regimiento del Infante núm. 5, al de Toledo núm. 35.
- Antonio Poves Giraldo, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Asturias núm. 31.
- » Antonio Miralles Pero, de reemplazo en Cataluña, al regimiento de Asia núm. 59.
- » Jacobo Colombo Cano, del regimiento de Saboya número 6, al de Almansa núm. 18.
- » Joaquín Rodríguez Arcega, del regimiento de Aragón número 21, al de Saboya núm. 6.

Segundos tenientes

- D. Juan Marín Foronda, del batallón Cazadores de Tenerife núm. 21, al regimiento de Borbón núm. 17.
- José Enciso Huertas, del regimiento de Asturias número 31, al de la Reina núm. 2.
- » Julio López Marzo, del regimiento de Gerona núm. 22, al de España núm. 48.

Escala gratuita

Segundos tenientes

- D. Manuel Pérez Fernández, ascendido según real orden de 20 de enero último (D. O. núm. 16), á la Zona de Barcelona núm. 13.
- » Ildefonso Esteban Cordero, de la Zona de Betanzos número 52, á la de Santiago núm. 51.
- » Juan Martinez Villar, de la Zona de Zamora núm. 84, å la de Cuenca núm. 11.
- » Sebastián López Gómez, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Logroño núm. 102.

Madrid 28 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, pasen á ocupar los destinos del Guerpo de Estado Mayor de Plazas que se expresan en la misma.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Aragón, Castilla la Víeja y Extremadura

Relación que se cita

Comandante

D. Pascual l'arlet Murillo, de la escala activa de Infanteria, sargento mayor de Seo de Urgel, de sargento mayor de la plaza de Jaén.

Capitan

» Angel Martinez López, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, de reemplazo en Castilla la Vieja, de primer ayudante de la Plaza de Badajoz.



Primaros tenientes

- D. León García Condado, de la escala activa de Infantería, del regimiento de Asia núm. 59, de segundo ayudante del Castillo de Montjuich.
- » Florencio Corch Pí, de la escala activa de Infantería, del regimiento de Almansa núm. 18, de segundo ayudante de la Plaza de Barcelona.

Madrid 23 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Zabala y Muñoz y termina con D. Luís Forni Romance, pasen agregados à las zonas militares que en la misma se expresan.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

Lorez Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península.

Relación que se cita

Comandantes

D. Ramón Zabala Muñoz, de la Zona de la Coruña núm. 50, á la de Antequera núm. 77.

Primeres tenientes

- D. Bruno Pérez Ortega, de la Zona de Granada núm. 68, à la de Málaga núm. 76.
- Jenaro Roldán Aguado, de la Zona de Palencia número 103, á la de Ribadavia núm. 59.
- Joaquín Cortés Gras, ascendido, de la Zona de Cartagena núm. 47, á la misma.
- Arturo Miguel Renón, de la Zona de Cuenca núm. 11, á la de Valencia núm. 35.

Segundos tenientes

- D. Federico Ferrer Arroyo, de la Zona de Montoro núm. 34, á la de Madrid núm. 1.
- Antonio Montero González, de la Zona de Santiago número 51, á la de la Coruña núm. 50.
- » Ricardo Alvarez Pérez, de la Zona de Madrid núm. 2, à la de Monforte núm. 54.
- » Luis Ferni Romance, de la Zona de Valencia núm. 35, á la de Barcelona núm. 13.

Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

11.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los oficiales celadores de fortificación de 3.ª clase D. Dionisio Isla y Muñoz y D. Modesto Guallart Cónsul, ingresados en este cuerpo por real orden de 13 del corriente mes (D. O. número 34), y que estaban afectos, como segundos tenientes de la

escala de reserva del arma de Infanteria, á las Zonas militares de Sevilla núm. 24 y Barcelona núm. 13, respectivamente, pasen destinados: el primero, á la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y el último, á la Comandancia de Ingenieros de Mahón.

De real orden lo participo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Andalucia y Cataluña.

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista del escrito de V. E., de 10 de noviembre último, y de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones, la comisión desempeñada por el teniente coronel de Estado Mayor, D. Fidel Tamayo y Arara, que desde esa plaza se trasladó á la del Ferrol, con motivo del naufragio del vapor acorazado inglés Howe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Domingues

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante mayor del regimiento Infanteria de Almanea núm. 18, en súplica de autorización para reclamar, en adi cional al ejercicio cerrado de 1884-85, la cantidad de 73'12 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas por el teniente coronel D. Manael Tomás Tévar, en la comisión desempeñada por el mismo, en el mes de enero de 1885, como defensor en un consejo de guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido aprobar la referida comisión; declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones, y conceder la autorización que se solicita, puesto que el devengo de que se trata se halla comprendido entre las excepciones que, para la caducidad por prescripción, determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad; debiendo incluirse el importe de la referida adicional, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legiolativo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento-y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos afics. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominous

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Caballería, con escrito de 8 de octubre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Cazadores de Mallorca, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la cantidad de 138 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas por varios oficiales, en comisiones de recepción y conducción de potros, desempeñadas en mayo y junio de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la extinguida Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que las indicadas comisiones se hallan incluidas entre las que señala el art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones, ha tenido á bien aprobarlas, declarándolas indemnizables con los beneficios que determina el mencionado artículo, y conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional se incluya, previa liquidación, en el capítulo de Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo del primer proyecto de presupuesto que se reducte

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Cataluña. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo Sr.: En vista de la instancia que cursó à este Ministerio la suprimida Inspección General de Caballería, con escrito de 25 de noviembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento Lanceros del Príncipe, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la cantidad de 69'35 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas por el primer teniente D. Bartolomé Mora Morlá y veterinario segundo D. Ramón Villanueva Bascuñana, en la comisión de conducción de potros que desempeñaron en mayo de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la extinguida Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que la indicada comisión se halla incluida entre las que señala el art. 24 del vigente reglamento de indemnizaciones, ha tenido á bien aprobarla, declarándola indemnizable con los beneficios que determina el mencionado artículo, y conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional se incluya, previa liquidación, en el capítulo de Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Cataluña. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. à este Ministerio, en 21 de octubre último, promovida por el coronel de Carabineros, D. Alfonso Guillen y Guijarro, en so-

licitud de indemnización per la comisión, que desempeño en Motril, de juez instructor de una causa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. y por la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que, con arreglo al artículo 23 del vigente reglamento de indemnizaciones, carece de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de un escrito que la suprimida Inspección General de Artillería dirigió á este Ministerio en 13 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones, la comisión desempeñada por el capitán de Artillería, D. Andrés Griado y Piedrola, que desde la Fábrica de pólvora de Murcia se trasladó á esta corte, con objeto de asistir á las experiencias que está efectuando la Junta técnica con las pólvoras recibidas de dicha fábrica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones, la comisión desempeñada por el capitán de Carabineros, de la Comandancia de Alicante, D. José Pagés Costa, que desde dicha plaza se trasladó á esta capital para actuar ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina como defensor en causa seguida contra un carabinero de dicha Comandancia, por considerarlo comprendido en el caso extraordinario de que trata el art. 23 del citado reglamento; disponiendo, al propio tiempo que, previa la justificación correspondiente, el importe del devengo de que se trata sea aplicado al capítulo y artículo respectivo del vigente presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta hecha a este Ministerio, en 7 de diciembre último, por la ruprimida Inspección General de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente dol Reino, de acuerdo con lo



informado por la también suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios que señalan los arts. 10 y 11 del vigente reglamento de indemnizaciones, la comisión desempeñada por el director subinspector de Sanidad Militar de ese distrito y otro médico más de los pertenecientes à la guarnición de Vitoria, los cuales pasaron á San Sebastián con objeto de reconocer el edificio en que se trata de establecer el nuevo Hospital Militar de esta última plaza,

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

2. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, promovida por el primer teniente del 4.º Depósito de caballos sementales, **Don Eulogio Despujol y Rigalt**, en solicitud de un mes de prórroga à la licencia que, por asuntos propios y para el extranjero, le fué concedida por real orden de 24 de noviembre último (D. O. núm. 259), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado con arreglo à lo prevenido en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida, en Bilbao, con fecha 10 de diciembre de 1892, por D.ª Ermelinda Ormaeche y Begoña, huérfana del comandante de Infantería, retirado, D. Andrés, en solicitud de licencia temporal para Gibraltar, continuando en el percibó, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, de la pensión que tiene señalada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á la interesada la expresada licencia; quedando sujeta, en cuanto al percibo de la pensión, á las disposiciones dictadas sobre el particular, por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATERIAL DE ADMINISTACIÓN MILITAR

12. * SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que se han presentado para alimentar, después de instalado, el motor de gas, sistema Otto, en la factoria de subsistencias de esa capital, por haberse creado con posterioridad á la fecha de su concesión una sociedad en la referida localidad para do- . tarla de agua y luz eléctrica: y una vez que la casa Averly de Zaragoza, se compromete à retirar el indicado motor por el precio de venta, y á instalar en la expresada factoría una turbina de la misma fuerza de ocho caballos que el artefacto que retira, y por el mismo precio, según participó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Administración Militar, en 23 de diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar la mencionada substitución en la forma que se indica; aprobando al mismo tiempo las bases acordadas con la sociedad de aguas y luz eléctrica, ya referida, para la alimentación de la turbina mencionada.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Domínguez

Señor Capitán general de Burgos. Señor Ordenador de pagor de Guerra.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á **D. Francisco Arredondo Mahy,** huérfano del capitán de Caballeria D. Luis, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 600 pesetas, duplo de las 300 que de sueldo mensual disfrutan los de la clase y arma del causante en actividad, se abonará al interesado por las oficinas del Cuerpo de Administración Militar del distrito de Andalucía.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6. SECCIÓN

Exemo. Sr.: Promovido pleito por Florencio Sánchez García, contra la real orden expedida por este Ministerio en 16 de junio de 1891 (D. O. núm. 130), por la cual obtuvo la pensión anual de 182.50 pesetas, como padre de Tomás, soldado, que fué, del distrito de Cuba, el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado, ha dictado en dicho pleito, con fecha 31 de diciembre de 1892, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos declarar, y declaramos, que Flo-

rencio Sánchez García tiene derecho á que le sea abonada la pensión desde 8 de diciembre de 1884, fecha de la presentación oficial de la instancia en que solicitó se instruyera la información de pobreza; confirmándose la real orden reclamada de 16 de junio de 1891, en cuanto no se oponga á esta declaración.»

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la preinserta sentencia, de su real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Andalucia.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nembre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, se ha servido conceder à D.ª Maria Goncepción Brandis Yoldi, viuda del general de brigada D. José Mirelis y González, la pensión anual de 2.500 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 833'33 pesetas al año, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 8 de noviembre de 1892, siguiente día al del óbito del causante y mientras la recurrente permanezca viuda.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Julia y D.ª Carlota Roa Kalbermatem, huérfanas del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Manuel, la pensión anual do 1.350 pesetas, que les corresponde como comprendidas en la ley de 25 de junio de 1864; la cual se les abonará en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 24 de octubre de 1892, siguiente día al del óbito del causante, y mientras permanezcan solteras; acumulándose la parte de la que pierda su aptitud legal, en la que la conserve.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Dolores Arredondo Torres, viuda de las segundas nupcias del capitán de Caballería, Don Luis Arredondo Borrero, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208.33 pesetas al año, que le corresponde por el reglamento de Montepio Militar y ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de Jaén, y la bonificación por las cajas de la expresada isla, ambos beneficios á partir del 22 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito del causante y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de enero último, se ha servido conceder á Francisca Prats Pages, viuda de las segundas nupcias de Juan Bruguera Juliá, la rehabilitación que ha solicitado de la pensión anual de 182 50 pesetas, que disfrutó hasta que contrajo segundo matrimonio; la cual pensión se le abonará, por la Delegación de Hacienda de Gerona, desde el 22 de febrero de 1889, siguiente día al del óbito de su citado segundò esposo, y mientras conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo propuesto por el coronel director de la Academia de aplicación de Caballería y Escuela de Equitación, ha tenido á bien conceder á los oficiales alumnos de la última, B. Francisco Fermoso Blanco y Don Simón de Latorre y Villar, la cruz blanca del Mérito Militar, de las designadas para recompensar servicios especiales; la cual les corresponde por haber resultado sobresalientes en el examen de ampliación de prácticas, y con arreglo al art. 72 del reglamento de dicho centro, aprobado por real orden de 18 de diclembre de 1884.

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Viaja.



RECTIFICACIONES

12.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 10 de enero anterior (D. O. núm. 7), por la que se autorizaba al comandante mayor del regimiento de la Princesa núm. 4, para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la cantidad de 64'99 pesetas, importe de indemnizaciones devengadas por tres oficiales de dicho cuerpo en la comisión de conducir reclutas destinados á Ultramar, se considere rectificada en el sentido de que la cantidad cuya reclamación se autoriza, es la de 74'99 pesetas, y no la que, por equivocación, se consignó en la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 223), por la que se aprobaron las comisiones desempeñadas durante todo el año económico de 1889-90, por el primer teniente del extinguido Cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Orense, D. Modesto Salgado López, de cobrar fibramientos en la Coruña, y condueir su importe á Orense, se considere rectificada en el sentido de que el segundo apellido del citado oficial es Díaz, y no el que, por equivocación, se consignó en la mencionada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto á este Ministerio, en 22 de diciembre último, por la suprimida Inspección General de Infanteria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 15 de dicho mes (D. O. núm. 276), por la que se aprueban las comisiones desempeñadas en la antigua Zona de Utrera núm. 33, por el primer teniente D. Mariano Abril Méndez, y por la que se dispone que la reclamación de los devengos que se deriven del desempeño de dichas comisiones, se reclamen por la nueva Zona de Utrera núm. 26, se considere modificada en el sentido de que la reclamación se ha de practicar por la Comisión Liquidadora de Cuerpos Disueltos de la Península, que es donde radican las incidencias de la extinguida Zona de Utrera núm. 33.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

Lópnz Dominguez

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

2.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 de enero próximo pasado, promovida por el comandante de Caballeria, en situación de reemplazo por enfermo en el Castillo de los Guardas, de esa provincia, D. Fernando Chasón y Lerdo de Tejada, en solicitud de su vuelta al servicio activo; y teniendo presente lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita; debiendo continuar en su actual situación hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. Francisco Girón y Aragón,** marqués de Ahumada, para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de febroro de 1893.

López Domineum

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 6 del corriente mes, y con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 110), se ha servido confirmar la autorización concedida por V. E. para residir en esa plaza el confinado cumplido Raimundo Jiménez Maldonado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Domingerz

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

5.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Burgos de ese instituto, **D. Pedro Heras Acinas**, que desea fijar su residencia en Burgos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo à que pertenece; expidiéndole el retiro y abonando-sele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; à cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V.E. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de la Guardia Givil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Burgos y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniento de la Comandancia de Castellón de ese instituto D. Joaquín Díaz Izquierdo, que desea fijar su rezidencia en Castellón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abenándo-sele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; à cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Cayetano Díaz del Castillo, al expedirle el retiro para esa capital, según real orden de 26 de diciembre último (D. O. número 285); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1898.

López Dominguez

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supreme de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería D. Manuel Rodriguez Fernández, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 26 de diciembre último (D. O. número 285); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con fecha 13 del mes de diciembre último, promovida por el capitán de Infantería, retirado, D. Vicente Villar Arizmendi, en súplica de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del actual, ha tenido á bien acceder à lo que el recurrente solicita, una vez que ha prestado sus servicios durante nueve años en los distritos de Ultramar, la mayor parte en Filipinas, con anterioridad al 1.º de julio de 1888; aumentándole, en su consecuencia, en 75 pesetas mensuales, el retiro que se le concedió por reales órdenes de 26 de septiembre y 29 de noviembre del año pròximo pasado (D. O. núms. 212 y 219), a partir del 1.º de octubre del mismo, en que causó baja en activo; debiendo abonársele la expresada bonificación por las cajas de Filipinas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Carabineros, D. Dionisio García Sancho, al concederle el retiro para Huesca, según real orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 286); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo ó sean 225 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, que se le abonará por las cajas de Filipinas, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de Garabineros, Don Saturmo Berrocat Ocejo, al expedirle el retiro para Valencia de Alcantara (Cáceres), según real orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 286); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme à la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

Señor Presidente del Conseje Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Beino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, D. Eusebio Bengochea é Ibero, al expedirle el retiro para esa capital, segúa real orden de 16 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 277); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, D. Tomás Hernansanz Andrés, al expedirle el retiro para Mestanza (Ciudad Real), según real orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 281); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Gnardia Civil, D. Domingo Peñacoba Castro, al expedirle el retiro para Aranda de Duero, según real orden de 21 de diciembre último (D. O. núm. 281); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme à la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LOPRE DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. D. Nicolás Luna Megía, al expedirle el retiro para esta corte, según real orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 288); asignandole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 187'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Domineuez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros, Nicasio García Isabel, por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 285); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), debiendo abonársele la expresada capitidad, por la Delegación de Hacienda de Zamora.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitan general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 4 de enero próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda Julián Lech Giraldos, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 37.50 pesetas, con más la pensión de 7.50 por una cruz del Mérito Militar que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 12 de septiembre último (D. O. número 201); debiendo abonársele las expresadas cantidades por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 9 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del Material de Artillería, D. José Avellaneda Hernández, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el sueldo mensual de 112.50 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 19 de diciembre último (D. O. número 279); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Diss guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Domineuez

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada à favor del guardia civil de primera Baltasar Plaza Lodoselo, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28·13 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de diciembre último (D. O. número 284); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Avila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil José Navarro Rubio, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22.50 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Valencia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Exemó. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de 3.º clase Víctor Salazar Gago, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22.50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 15 de diciembre último (D. O. núm. 276); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Logroño.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

Lopez Domineuer

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Rngente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de 1.ª clase Francisco Pérez Blanco, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 37.50 pesetas, con más la pensión de 7.50 anexa á una cruz del Mérito Militar que posée y es de carácter vitalicio, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 268); debiendo abonársele las expresadas cantidades por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 10 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del cabo, con categoría de sargento, de la compañía de Moros de Geuta, Mohamed El Arbi, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 45 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 285); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Andalucia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien medificar el señalamiento provisional hecho al cabo del cuerpo de Inválidos, Rafael Diez Alonso, al expedirsele el retiro por real orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 222); concediéndole, en definitiva, el haber mensual de 49 pesetas 42 y medio céntimos, que le corresponden, con más cuatro pesetas de ventajas como cabo y las cinco del premio de constancia que disfruta, ó sea un total de 58 pesetas 42 y medio céntimos; debiendo satisfacérsele la expresada cantidad, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir de 1.º de noviembre próximo pasado, en que causó baja en el cuerpo, previa deducción del menor haber que desde la misma fecha hubiera percibido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Domínguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, Anacleto González Vila, por real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le cerresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Gerona.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil de primera Juan Riestra Naves, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber provisional de 28'11 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Málaga.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

SUMINISTROS

12.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 28 de diciembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando se apruebe el suministro de ración extraordinaria de paja para los caballos del regimiento Cazadores de María Cristina, que se hizo durante las maniobras del año 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por esa Capitanía General, en analogía con lo dispuesto en real orden de 22 de junio último por la cual, se aprobó el suministro de ración extraordinaria de cebada por igual concepto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 19 de noviembre último, promovida por el Presidente del Ayuntamiento de Riello (León), solicitando dispensa de plaze para presentar á liquidación recibos de suministros hechos á la Guardia Civil en el mes de marzo del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, ha tenido à bien conceder la dispensa solicitada, siempre

que los recibos contengan los requisitos reglamentarios; debiendo acreditarse su importe en adicional al ejercicio eerrado de 1891-92, y, previa liquidación, incluirse aquél en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUES

Señor Capitán general Castilla la Vieja. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que curso V. E. à este Ministerio, en 8 de noviembre último, promovida por el Presidente del Ayuntamiento de Andújar (Jaen), en solicitud de dispensa de plazo para presentar à liquidación los recibos de suministros hechos al Ejército en el mes de marzo de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reine, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, ha tenido à bien conceder la dispensa solicitada; debiendo acreditarse el importe de los suministros en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, y, previa liquidación, incluirse aquél en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y como Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

López Dominguez

Señor Capitán general de Granada. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DR LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

COLEGIOS DE HUERFANOS

9. SECCIÓN

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

RELACIÓN nominal de los huérfanos que son llamados á ingreso en el establecimiento per segunda vez, á virtud de ne haberlo verificado por el primero, publicado en el Diario Oficial núm. 269, fecha 8 de diciembre último.

Número	NOMBRES	Observaciones
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 18	D.* Carmen Fernández Amela. D. José Fernández Amela. » José Sepúlveda Cruza. » Enrique Sepúlveda Cruza. » Ismael Sepúlveda Cruza. » Fernando Aparicio Boch. » Nicolas Aparicio Boch. » Nicolas Aparicio Boch. D.* Josefa González Aristorena. » María González Aristorena. D. Miguel Alonso Espinosa. » Gervasio Alonso Espinosa. D.* Margarita Alonso Espinosa. D. Félix Gallo Sanciñena.	Menor de 7 años.

Nota. Los huerfanos llamados a ingreso por segunda vez, tienen de término para verificar su incorporación dos meses, a contar de la fecha; y si no lo efectuaren ni hacen saber los motivos, serán dados de baja con arreglo al artículo 65 del reglamento.

Los menores de siete años quedan al lado de sus familias hasta cumplirles, distrutando la pensión de 0.75 peactas desde el día en que justifiquen su existencia.

Madrid 22 de febrero de 1893.

El General Presidente,

DESTINOS

5. SECCION

Exemo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en harmonia con lo dispuesto en la de 10 de septiembre último (D. O. núm. 200), he tenido á bien conceder el pase á los distritos de Ultramar á los individuos del arma de mi cargo que figuran en la siguiente relación, que empieza con Luis Arman Segara y termina con José López Pagán. En su vista, el jefe del cuerpo á que pertenecen los referidos individuos, procedera á darles de baja, disponiendo su incorporación al Depósito de embarque correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1893.

Kl General Jaco de la Sección, Federico Mendicidi

Exemo. Señor Comandante general de Artillería de Andalucía.

Exemos. Señores Capitán general de Andalucia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cila

Cuerpos Clases		nombrēs	Distrito` a que pasan		
Idem	Artillero. Otro	Luis Arnau Segura. Vicente Toledo Fernández Antonio Mertín Hernández José López Pagán.	Idem. Idem.		

Madrid 23 de febrero de 1893.

Mendicuti

En uso de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458) y el real decreto de 18 de enero último (C. L. núm. 1), y en harmonia con lo dispuesto en la de 15 de septiembre de 1891 (D. O. número 200), he tenido á bien conceder el pase al distrito de Cuba que tienen solicitado, á los soldados del tercer regimiento de Zapadores Minadores José Porcuna Díaz y Arcadio Llanes González.

En su vista, procederá V. S. á darlos de baja en el regimiento de su mando, disponiendo su incorporación á los depósitos de embarque correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1893.

El General jese de la Sección, Federico Mendicuti

Señor Coronel del tercer regimiento de Zapadores Minadores. Excmos. Sres. Capitanes generales de Andalucia é Isla de Guba, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Gaja General de Ultramar.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y toda vez que reunen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo de mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase à continuar sus servicios en los tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de cuatro años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las Comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán, desde luego, de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depésitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 22 de febrero de 1893.

El Director general,

Palacio

Exemos. Señores Capitanes generales de los distritos de la Península é Isla de Cuba é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Procedenci a	Clases	NOMBRES	Distrito á que van destinados	Empleos	Armas	Depósitos de bandera en que han de ser entregados
Idem de Logrofio Idem de Castellón Idem de Caballería	Cabo Corneta Guardia 2.º . Otro	Miguel Meléndez Domínguez, León Blasco Picó. Santiago Herrero Unsión. Juan Medina Miguel Ruperto Sanz del Río	Idem Idem Idem	Guardia 2.º . Idem Idem	Idem Idem Idem	Barcelona. Valencia. Madrid.

Madrid 22 de febrero de 1893.

Palacio

SOCORROS MUTUOS

9.º SECCIÓN.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

		FECHA del fallecimiento			,				
Clases	NOMBRES	Dia Mes Año		Año	Nombres de lòs herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores		
Capitán	D. José Martinez Hernández	25	abril	1892	Su viuda D.* Juana Delgado	Por partes iguales, me-	Zona militar de Madrid núm. 2		
Comite	, José Rodríguez Simal	25	octubre	1892	Sus hijos D. Luís, D. José, D. A Cata- lina y D. Francisca Rodríguez Parreño; D. Francisco, D. Ignacio; D. Agueda y D. Consolación Ro- dríguez Martín	segundo matrimonio,	Idem íð. Ciudad Rodrigo n.º 82.		
i.erteniente	Teodoro Aguirre Villar	11	novbre.	1892	Sus padres D. Flerencio Aguirre y D.ª María Villar	Entregando la tercera	Idem íd. de Bilbao núm. 100.		
Otro	· Antonio Hernández Chirivela				Su viuda D.ª Vicenta Ull Rius	• •	Idem id. de Valencia núm. 37.		
Capitén	José Núñes Novos	26	idem	1892	Sus hijos D.* Elisa, D.* Antonia y D. José	Por partes iguales en treslibretas de la Caja de Aborros	Idem id. de Valladolid núm. 79		
1:erteniente	Braulio Vega Gervol	3	diebre	1892	Su viuda D.º María Morell y su en- tenada D.º Josefa Vega Ferrer	Por partes iguales, im- poniendo lo de la bija en la Caja de Aborros	Reg. Inf. * de Almansa núm. 18		
T. Coronel.	Ricardo Guerra Echavarría	22	idem	1892	Su yiuda D.ª Antonia Jáuregui		Zona militar de Bilbao núm. 10		
Capitán	> Florentino Esquerro Choli	29	idem	1892	Sushijas D.ª Carmeny D.ª Filomena	Por partes iguales, de- positándose lo corres- pondiente á D.* Filo- mena.	Idem id. de Madrid núm. 2.		
Coronel	Joaquín Urquiza Saludes	3	enero	1892	-u viuda D.º Concepción Ramírez Arcllano.		Idem id. de Valencia, núm. 86.		
Comte Capitán	Francisco Tallante Quintana Miguel Fernández González				Su id. D. Dolores Garcia Su hija D. Guadalupe Fernandez		Idem id. de Málaga núm. 76.		
-		1	1 .	ĺ		ja de Ahorros	Reg. Inf. de Bailen núm. 24.		
Otro		1	}	1 .	Su viuda D.º Rosa García Balleste- ros	,	Zona militar de Madrid núm. 2.		
Otro			idem	1892 1892	Su id. D. Ma ia Martinez Alguacil. Su id. D. Allalia Granada Rodri-	*	Reg. Inf.º del Rey núm. 1.		
O:ro	Pedro González Díaz	1		1	guez. Su id. D.ª Socorro Merino Fernán-	,	Zona militar de Vigo núm. 57.		
1.er teniente		1	1	1	dez	>	Idem id. de Orense unm. 58.		
Comte Otro Capitán	Joaquín Jover Mas Agustin Alguacil Rendón	11 13 14	idem idem	1892 1893 1893	ro. Su id. D.* Tadea Morales Gavilán. Su id. D.* Angeles Jiménez. Su id. D.* Delores Sierra y Goùi Su id. D.* Teresa Casanova.	> > >	Reg. Inf.ª de Castilla núm. 16. Zona militar de Vitoria n.º 105 Idem íd. de Granada núm. 68. Idem íd. de Pamplona núm. 96. 1dem íd. de Mataró núm. 15.		
Otro	Juan Delgado Vargas	15	idem	1898	Su id. D.* María Villalva Castro, y su entenad. D. José Delgado Ca- macho	Por Partes iguales	Reg. Inf.ª de Ceuta núm. 61.		
	i	ŧ	1	1	1	i	1		

AI.	TA	F3 .	Д. Т	A
and the same		 -		

	Generales de di- Visión.	Generales de bri- gada	Coroneles	Tenientes coro- neles	Comandantes	Capitanes	1.08 Tenientes	2.88 Tenientes	Médicos	TOTAL
Existían en fin de diciembre	4	32 •	247	465 4	$\begin{array}{c} 1.032 \\ 6 \end{array}$	2.282 5	2.7 2 4 9	$\begin{array}{c} 1.133 \\ 00000000000000000000000000000000000$	1	$7.921 \\ 27$
SumanBajas	4	32 »	247	469 2	1.038 5	2.287 6	2.733 5	1.136	1	$7.948 \\ 21$
Quedan en fin de enero	4	32	247	467	1.033	2.281	2.728	1.133	1	7.927

Madrid 21 de febrero de 1893.—El General Presidente, Echagüe.